



ACUERDO DEL PACTO LOCAL PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y EL EMPLEO DE RIVAS VACIAMADRID CON MOTIVO DE LA CRISIS SANITARIA Y ECONÓMICA MOTIVADA POR EL COVID-19

Con fecha 21 de marzo de 2018 el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid junto con la patronal madrileña CEIM y su representante en Rivas, la Asociación de Empresarios de Arganda, Rivas y Comarca - ASEARCO, y los responsables regionales y comarcales de los sindicatos con mayor representación (CC.OO y UGT), decidieron suscribir el actual Pacto Local para el Desarrollo Económico y el Empleo, creando de este modo un espacio para el debate y la concertación de políticas orientadas a la mejora de la economía de la ciudad. Espacio de concertación en el que el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid lleva comprometido desde hace más de dos décadas, primero con el Consejo Económico y Social y después con el Pacto Local.

A lo largo de estos años, el diálogo y la concertación de acuerdos entre los agentes económicos, sociales e institucionales se ha revelado necesario y fructífero para garantizar una mayor eficacia y eficiencia en las políticas de desarrollo económico y empleo. Los Pactos Locales continúan siendo una referencia en el territorio nacional para alcanzar estos fines y responden a las recomendaciones de la Unión Europea.

Nuevos escenarios han hecho necesario adoptar este marco estratégico de alianzas entre las entidades que, desde ámbitos diferentes, trabajamos en el territorio: el desarrollo de las nuevas tecnologías, los cambios en lo concerniente a la movilidad, la globalización de la economía, y la transformación del mercado de trabajo han propiciado transformaciones sociales que deben servir de referencia para impulsar iniciativas económicas y sociales en los ámbitos locales. El Pacto Local se ha mostrado como un instrumento necesario para liderar estrategias de cambio en un entorno urbano con la participación y el compromiso de los agentes sociales y económicos, promoviendo una economía sostenible capaz de generar empleo y reforzando las políticas activas de empleo para los colectivos con mayores dificultades de acceso al empleo, así como las de apoyo a las pequeñas y medianas empresas dentro de un ámbito de consenso, coordinación y respeto institucional.

Sin embargo, la inesperada pandemia de COVID-19 y el estado de emergencia sanitaria a nivel global que ha desencadenado, tal y como declaró la Organización Mundial de la Salud el pasado 11 de marzo, ha producido también una crisis económica y productiva de un carácter y una envergadura desconocidas hasta el momento en nuestra sociedad. Las graves consecuencias de esta crisis sobre el sistema productivo y el empleo, que ya estamos viendo, están siendo respondidas desde el Gobierno de la Nación y las distintas Administraciones con

una batería de medidas económicas, financieras y legales dirigidas a proteger y dar soporte al tejido productivo y social para minimizar el impacto, manteniendo el empleo y las empresas, fundamentalmente el trabajo autónomo, el comercio y las pequeñas empresas o micropymes.

Este nuevo e imprevisto escenario supone un reto y multitud de desafíos para los ayuntamientos y las organizaciones sindicales y empresariales que trabajan por las personas y las unidades productivas que tejen la economía local, que ahora más que nunca, deben unir sus esfuerzos en implantar medidas, diseñar y poner en marcha iniciativas conjuntas que promuevan el mantenimiento del empleo y la protección de las pequeñas empresas dentro de un ámbito de consenso, coordinación y respeto institucional.

El empleo en Rivas se basa en la libertad de movimiento de las personas (trabajadoras – consumidoras) y mercancías, siendo la esencia de las relaciones económicas. Por ello, la práctica paralización de esta circulación ciudadana y de las actividades económicas trae consigo la pérdida de ingresos en la población trabajadora, en la que en gran medida había recaído la anterior crisis económica, y en un tejido empresarial mayoritariamente formado por autónomos, empresas con plantillas inferiores a 5 trabajadores y comercios o establecimientos de servicios profesionales.

Esta crisis y sus consecuencias pone en riesgo nuestra sociedad del bienestar, nuestra protección social y nuestro tejido productivo, siendo imprescindible que agentes sociales y organismos públicos actuemos conjuntamente para paliar sus nocivos efectos, principalmente en los verdaderamente afectados por esta crisis, con un afán de compensación de desigualdades y no de medidas universales para todos sin calibrar el impacto real que esta situación tiene en cada economía familiar y en la viabilidad financiera de cada empresa, autónomo o comercio,

Desde el convencimiento de que esta crisis ha removido nuestras conciencias en cuanto a la idoneidad de plantear una vuelta a la gestión pública de servicios estratégicos de cuidado y atención a las personas, para enfrentar estos nuevos desafíos y apoyar a la sociedad de Rivas Vaciamadrid, a sus empresas, a sus trabajadoras y a sus trabajadores, las entidades que integran este Pacto Local acuerdan la puesta en marcha de iniciativas que contribuyan a la reactivación económica y social de la ciudad con el objetivo de paliar, en la medida de lo posible, las consecuencias de la crisis sanitaria y económica, y de apoyar la activación de la economía local, poniendo a disposición de estos fines las actuaciones que instrumenta este Pacto Local.

Las medidas que se acuerden poner en marcha estarán dirigidas a conseguir patrones socialmente igualitarios y de desarrollo sostenible, se aprobarán con carácter inmediato y se orientarán principalmente a los siguientes objetivos:

PROTECCION SOCIAL

Objetivo 1. Atender a la **población trabajadora que se encuentra en situación de desempleo o sea sujeto de un ERTE o ERE** u otra situación laboral como consecuencia de la crisis.

- El Ayuntamiento de Rivas ofrecerá atención gratuita, directa y personalizada de carácter laboral, formativo, jurídico y legal a la población trabajadora que se encuentra en situación de desempleo o sea sujeto de un ERTE o ERE u otra situación laboral como consecuencia de la crisis.
- A través de la Agencia de Colocación se fomentará la orientación y apoyo a la búsqueda de empleo, formación, recualificación y recolocación de personas que hayan perdido su empleo,.
- Se reforzarán los servicios de empleo e intermediación de la Agencia de Colocación, con el fin de aumentar y mejorar la calidad de la atención a personas desempleadas de Rivas y a las empresas.
- Refuerzo de la empleabilidad de las personas más vulnerables, de las mujeres y de los jóvenes mediante la formación y la realización de prácticas no laborales en empresas. Se tratará de forma específica la situación de personas empleadas del hogar que hayan perdido su trabajo, ofreciéndoles formación en áreas susceptibles de mayor contratación derivadas de esta situación especial (atención a personas mayores, limpieza y desinfección especializada de instalaciones y edificios, etc).

Objetivo 2. Atender a la **población con necesidades sociales, colectivos vulnerables en situación de riesgo de exclusión y/o pobreza o a personas trabajadoras o familias afectadas por la crisis del Covid-19**

- El Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid mantendrá y aumentará, si fuera necesario, las ayudas municipales a los gastos derivados del mantenimiento habitual de la vivienda (IBI) para propietarios de viviendas o personas en alquiler (incluido la EMV) que se encontraran en situación de vulnerabilidad.
- Establecer ayudas municipales específicas para personas trabajadoras y familias, propietarios o arrendatarios de una vivienda habitual en el municipio, que se encuentren en situación de vulnerabilidad y/o que hayan sufrido una pérdida de ingresos derivada de la crisis del Covid-19. para afrontar gastos derivados del mantenimiento habitual de la vivienda.

- Establecimiento de un servicio de atención telefónica para demandas de necesidades sociales (medicamentos, alimentos, etc.)
- Desde el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid, se garantizará la protección, solución habitacional, manutención y demás necesidades básicas a las mujeres víctimas de violencia machista y a sus descendientes menores o ascendientes dependientes, que así lo soliciten por estar conviviendo con su maltratador, a partir de los informes de los servicios sociales.
- El Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid aplicará las ayudas a familias que hayan sufrido merma en sus ingresos por causa del Covid-19 y que estén en régimen de alquiler en la EMV, a través del Fondo Renta Social ya establecido que garantiza que ninguna familia inquilina en situación de vulnerabilidad y que cumpla los requisitos establecidos para situaciones temporales sobrevenidas, destine más del 30% de sus ingresos al pago del alquiler de su vivienda habitual..
- El Ayuntamiento de Rivas seguirá aplicando el protocolo ya establecido con Comunidad de Madrid para garantizar la debida atención de las personas sin hogar, poniendo especial cuidado en la detección y actuación sobre personas afectadas por la crisis del Covid-19.y que se encuentren en esta situación de forma sobrevenida.

Objetivo 3. Garantizar el derecho a la Igualdad en la Educación

- El Ayuntamiento facilitará el acceso tecnológico a la educación on line de toda la población escolar con dificultades para su obtención, evitando la brecha digital (dotación de tarjetas SIM a alumnado sin conexión a internet y servicio de préstamo gratuito de tablets e impresora, si fuera preciso).
- El Ayuntamiento pondrá en marcha un servicio municipal de atención presencial como espacio de convivencia y socialización para niños y niñas de Rivas, como un recurso para la conciliación de la vida laboral y familiar. Prestará especial atención a las unidades familiares más vulnerables.
- Acondicionamiento de los centros educativos para mejorar el estado de instalaciones (desinfección y limpieza, pintura, revisión de saneamientos, control de plagas, etc.)

Objetivo 4. El Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid promoverá la **buena salud mental** de toda la población que haya podido verse comprometida negativamente por las consecuencias de la crisis sanitaria o el confinamiento

- A través de los servicios sociales municipales se procurará acompañamiento y asesoramiento psicológico a personas afectadas por el Covid -19 (consecuencias del confinamiento, soledad, etc.)

Objetivo 5. El Ayuntamiento de Rivas garantizará una **alimentación adecuada, equilibrada y de calidad** a familias, colectivos vulnerables, menores y personas mayores:

- Se mantendrá el servicio de comida a domicilio para personas vulnerables (mayores dependientes, personas con diversidad funcional y menores en riesgo) garantizando que ésta sea nutritiva, equilibrada, sana y de calidad.

Objetivo 6. El Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid procurará la garantía del **suministro vital de agua, luz y gas** a familias vulnerables y/o aquellas que hayan visto mermados sus ingresos de manera significativa a causa del Covid-19.

Objetivo 7. El Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid prestará una **atención especial a la población de personas mayores, para lo cual:**

- Garantizará y reforzará la cobertura de servicios especializados a las personas mayores que lo precisen (Ayuda a domicilio, Teleasistencia, CAD, etc)
- Procurará el bienestar y la adecuada atención de las personas mayores residentes en las residencias de personas mayores, poniendo en marcha protocolos de coordinación con las direcciones y gerencias de las mismas y con la Comunidad de Madrid.
- Realizará de un diagnóstico de la situación de las personas mayores socias de los Centros Municipales de Mayores, así como de la población de más de 80 años, extendiéndose a todas las personas mayores de 65 años de manera gradual.

Objetivo 8. El Ayuntamiento de Rivas facilitará el **acceso a materiales de protección personal** (mascarillas, guantes y geles) a familias o colectivos con mayor dificultad para adquirirlas (mayores o familias con rentas bajas)

Objetivo 9. El Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid promoverá una **movilidad sostenible**

- Procurando medios alternativos de transporte individual y facilitando el uso de bicicletas

- Peatonalizando calles y avenidas en el municipio y estableciendo calles de uso múltiple, pero con preferencia peatonal sobre la de vehículos.
- Ayudando a las personas con menos ingresos para adquirir abonos transporte.

:

SERVICIOS PÚBLICOS

El Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid realizará las siguientes actuaciones:

Objetivo 10. **Garantizar la seguridad y salud laboral de la plantilla municipal**, informando puntualmente a la RLT, especialmente aquella que mantiene contacto permanente y directo con la ciudadanía, facilitando los EPIs necesarios.

Objetivo 11: **Incrementar el empleo público directo negociado con la RLT**, siempre condicionado a la eliminación del techo de gasto en Capítulo 1 de Personal y el derivado de contrataciones públicas.

- Intentar llegar al límite de la tasa de reposición, cobertura de bajas por enfermedad y cualquier posibilidad que permita contratación de personal para la prestación de servicios públicos.
- Crear, con la RLT, bolsas de trabajo de rápida gestión para cobertura de bajas.
- Ejecutar, en el máximo grado posible, las inversiones municipales previstas en el ejercicio presupuestario 2020 con el objetivo de promover la contratación de personal en el sector de la construcción.

Objetivo 12. Garantizar, en colaboración con la RLT, que las **empresas de servicios contratadas por el Ayuntamiento** para desarrollar cualquier actividad o prestación de servicios **cumplan las normas de prevención establecidas**.

Objetivo 13. Elaborar y poner en marcha un **plan de limpieza y desinfección** de calles, contenedores, edificios públicos con especial intensidad en aquellos donde hay personas trabajando, zonas comunes, vehículos, etc.

Objetivo 14. Procurará el **mantenimiento de todos los contratos públicos** y adecuar sus prestaciones a las necesidades actuales, excepto en aquellos casos en los que sea el propio contratista el que solicite temporal o definitivamente su suspensión.

Objetivo 15. Procurar **acortar los plazos de pago de facturas pendientes de abono** por parte del Ayuntamiento a proveedores, empresas de servicios, asistencias técnicas, etc.

Objetivo 16. Planificar y ejecutar de manera creativa el **tratamiento y eliminación de residuos como sector público estratégico de economía y transición ecológica** basado en métodos sostenibles, saludables y respetuosos con el medio ambiente.

Objetivo 17. Rediseñar y acondicionar la **programación cultural y deportiva** a nuevos escenarios (talleres, cursos, formación, actos culturales, actos deportivos, etc.)

REACTIVACIÓN Y RECUPERACIÓN ECONÓMICA

Para la reactivación económica del municipio, el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid desarrollará las siguientes actuaciones encaminadas a garantizar el mantenimiento de la actividad y del empleo en el marco del cumplimiento de la normativa legal.

:

Objetivo 18. Apoyar a las **empresas afectadas por la crisis económica y sanitaria derivada del Covid-19** (cese de su actividad, cierre de su negocio o en vías de cierre, problemas financieros o económicos o cualquier cuestión de índole empresarial:

- Establecer ayudas cuyo objetivo es incentivar a empresas, autónomos y pequeños comercios para la reactivación de su actividad y el mantenimiento del empleo. Estas ayudas serán complementarias a las puestas en marcha por los gobiernos central y regional, por lo que, actualmente, no es posible su estimación presupuestaria hasta no tener conocimiento de las ofrecidas por los organismos mencionados y de los criterios de concesión.
- Creación de una Asesoría gratuita que preste atención y asesoramiento directo y personalizado de carácter jurídico, económico y financiero a empresas, comercios y trabajo autónomo que desarrollen su actividad en Rivas y que se especialice en aquellos sectores que no cubran otros servicios ya implementados por otros agentes sociales.
- Servicio actualizado de información y orientación sobre la legislación, normativa y medidas diversas emitidas por las autoridades sanitarias y otras con motivo de la crisis motivada por el COVID-19. Asimismo, se realizará acompañamiento y asesoramiento a las empresas y comercios para el cumplimiento de dichas medidas y la correcta protección de sus trabajadores y trabajadoras.

- Estudiar la posibilidad de facilitar/bonificar el coste de una limpieza profesional de desinfección de locales comerciales o establecimientos de servicios que lo soliciten a través de RivaMadrid

Objetivo 19. Establecer moratorias temporales y bonificaciones para impuestos y tasas municipales

- Eliminación de la tasa de ocupación de espacios públicos para las terrazas y veladores durante el año 2020 y estudio de aplicación también en el 2021 dependiendo de la evolución de la situación.
- Estudio de bonificaciones para la tasa de basuras a las empresas, durante los meses de inactividad derivada del estado de alarma y en cumplimiento de las medidas de confinamiento.
- Aplazamiento, en su periodo voluntario, hasta el 31 de julio de los periodos impositivos que correspondían al 40/60, sistema por el que pagan sus impuestos quienes no están acogidos al Sistema SEP y al que se acogen muchas PYMES y autónomos, quedando el plazo de final de año como funciona actualmente.
- Modificación del Calendario Fiscal para retrasar el pago de impuestos y tasas municipales
 - SISTEMA ESPECIAL DE PAGOS (SEP 2020). Las fechas de cargo en cuenta serán las siguientes:
 - 2ª Cuota: 15 de mayo de 2020
 - 3ª Cuota: 15 de julio de 2020
 - 4ª Cuota: 15 de septiembre de 2020
 - 5ª Cuota: 15 de noviembre de 2020
 - CALENDARIO FISCAL TRIBUTOS MUNICIPALES (40%-60%). El período voluntario de pago de la primera cuota, al igual que el SEP, se retrasa 1 mes, quedando como se indica a continuación
 - Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y Rústica, Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Tasa por la Entrada de Vehículos a través de Aceras y Vías Públicas, Tasa por la Prestación del Servicio de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos-Ecotasa:
 - Primer Plazo (40% de la cuota tributaria): desde el 01 de junio del 2020 hasta el 31 de julio del 2020, ambos incluidos, (o el día hábil inmediato posterior)
 - Segundo Plazo (60% de la cuota tributaria): desde el 15 de septiembre del 2020 hasta el 15 de noviembre del 2020, ambos incluidos, (o el día hábil inmediato posterior)

- Tasa por la Instalación del Mercadillo Municipal:
 - Plazo único: desde el 1 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre del 2020, ambos incluidos, (o el día hábil inmediato posterior)
- Impuesto sobre Actividades Económicas:
 - Plazo único: desde el 15 de septiembre del 2020 hasta el 15 de noviembre del 2020, ambos incluidos, (o el día hábil inmediato posterior)

Objetivo 20. Ayudas específicas para la reactivación comercial a pequeños comercios y servicios de proximidad que mantengan su actividad y el empleo

- Puesta en marcha de una plataforma web sobre comercios abiertos en Rivas durante la crisis del Covid-19
- Crear un espacio promocional (Comunidad Virtual) para comercios y servicios de proximidad que contenga información de los mismos, acceso a las redes sociales y webs corporativas y espacio para ofrecer sus ofertas o gestionar venta on line (Market Place)
- Asesoramiento en aplicación de medidas de carácter preventivo y de calidad de productos sanitarios de protección
- Realización de un estudio de viabilidad sobre la posibilidad de implantación de moneda social (recurso económico ciudadano REC) y/o sistemas de fidelización comercial con aplicación por APP. con el objetivo de facilitar el consumo ciudadano en el comercio de Rivas
- Intermediación del Ayuntamiento de Rivas para establecer acuerdos entre empresas y entes titulares de locales comerciales.
- Puesta en marcha, lo antes posible que se permita, del mercado al aire libre para favorecer la recuperación del sector de venta ambulante.

Objetivo 21. Promover y realizar **campañas publicitarias, eventos comerciales y feriales de incentivación y dinamización comercial** para sectores especialmente castigados por la crisis del Covid-19, con dotación presupuestaria específica. Dichas actuaciones se consensuarán con los comercios o empresas del sector y/o cualquiera otra que se proponga por las entidades firmantes en el marco de este acuerdo y del desarrollo del Pacto Local en 2020.

Objetivo 22. Apoyar a la hostelería y restauración local

- Eliminación de la tasa de ocupación de espacios públicos para las terrazas y veladores durante el año 2020 y estudio de aplicación también en el 2021 dependiendo de la evolución de la situación.
- Autorización de ampliación de terrazas para facilitar la actividad al aire libre, respetando las medidas preventivas y de distancia interpersonal de seguridad, y siempre que no se dificulte la normal circulación de viandantes
- Realización de actividades dinamizadoras del sector (ruta de la tapa, ruta de la cuchara, etc.)
- Colaboración con otros municipios en la promoción del turismo poniendo en valor la riqueza cultural, arquitectónica, paisajística, gastronómica, monumental e histórica de la Comarca del Sureste con el apoyo y los medios necesarios de la Administración Regional.
- Estudiar la posibilidad de facilitar o favorecer al sector de restauración los repartos a domicilio de sus productos elaborados

Objetivo 23. Recuperar la actividad y programación cultural

- Mantenimiento de los contratos y reprogramación de espectáculos y actos de carácter cultural

Objetivo 24. Facilitar la apertura de nuevos negocios en nuestro municipio

- Agilizando la tramitación de las licencias de apertura y asesorando de forma integral a empresas y comercios de nueva creación.
- Exonerando del abono de la tasa de licencia de apertura y otras ligadas a la actividad para nuevos negocios durante los próximos 6 meses.

Objetivo 25. Reducir la brecha digital de las actividades comerciales

- Diseño y puesta en marcha de un Plan de Digitalización para el comercio y servicios de proximidad, facilitando la formación, la incorporación de tecnologías y servicios telemáticos en sus actividades, creando una plataforma digital de promoción empresarial y comercial que facilite la difusión de ofertas y venta on line (creación de comunidad virtual).

Objetivo 26. **Intermediar con entidades financieras** para que las empresas y comercios dispongan de **líneas de financiación** para el mantenimiento del tejido productivo

Objetivo 27. Fomentar e impulsar **actividades empresariales nuevas surgidas a raíz de esta crisis:**

- Favoreciendo la fabricación local de epi's.
- Impulsando proyectos de economía social de interés social y comunitario.

Objetivo 28. **Ampliar la presencia empresarial en el municipio y atraer nuevos inversores** ofreciendo alternativas viables y mejores condiciones de implantación que otros territorios (polígono industrial, seguridad, movilidad, accesibilidad, conectividad, eficiencia energética, reciclaje, etc) como forma de reindustrialización.

- Apoyo institucional y cesión temporal de espacios y recursos para el apoyo al emprendimiento y el coworking, facilitando las primeras fases de creación de nuevas empresas y actividades económicas.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y TEJIDO ASOCIATIVO

Para fomentar la participación ciudadana y el tejido asociativo, el Ayuntamiento de Rivas pondrá en marcha las siguientes actuaciones:

Objetivo 29. **Reactivar el tejido asociativo municipal** como motor de transformaciones sociales manifiestamente necesarias antes y, con mas fundamento, tras esta crisis:

- Apoyando con recursos las iniciativas solidarias y de voluntariado que surjan de las entidades y asociaciones
- Aprobando y aplicando ayudas específicas, o estudiando vías de financiación, para entidades y asociaciones que han visto mermados los ingresos necesarios para su funcionamiento por la paralización de la actividad durante el estado de alarma
- Manteniendo y/o aumentando los convenios y acuerdos con las entidades sociales, asociaciones y clubes que realizan su actividad en el Municipio

Objetivo 30. Acompañar y favorecer las **iniciativas ciudadanas solidarias**

El Ayuntamiento destinará al desarrollo de los objetivos incluidos en este Acuerdo, al menos, **2 millones de euros**. No obstante las entidades firmantes entienden que, para garantizar el desarrollo económico y social de Rivas Vaciamadrid, es imprescindible que el Gobierno del Estado modifique la Ley de Estabilidad Financiera para permitir nuevos supuestos de aplicación del superávit, así como la suspensión de la regla de gasto, con independencia del cumplimiento de los requisitos establecidos en la Disposición Adicional de la Ley Orgánica.

Asimismo, las entidades firmantes procurarán la consecución de estos objetivos comunes:

- Que los Ayuntamientos, como administración más cercana a la ciudadanía, se conviertan en ventanilla única para la gestión y canalización de las ayudas económicas autonómicas y regionales.
- Que para garantizar la protección y el escudo social preciso en estas circunstancias es necesario el aumento de recursos humanos y de dotación presupuestaria gestionados por los servicios sociales municipales.
- Que la Comarca del Sureste consiga la atención y los recursos necesarios para activar su crecimiento industrial y su desarrollo económico.

De acuerdo a lo que establece el texto constitutivo del Pacto Local por el Empleo, la mesa de trabajo del pacto actuará como comisión de puesta en marcha, seguimiento y consenso de las iniciativas acordadas.

Asimismo, esta Comisión valorará el impacto de la crisis, detectará las empresas o autónomos con especiales dificultades derivadas de esta situación excepcional e irá adaptando este Acuerdo a la realidad cambiante.

En las acciones que se realicen en el marco de este Acuerdo, que concreta el plan de trabajo de 2020, se hará constar expresamente que se realizan dentro del Pacto Local por el Desarrollo Económico y el Empleo en Rivas.

Lo que acuerdan y firman las entidades del Pacto Local por el Desarrollo Económico y el Empleo de Rivas Vaciamadrid, a 19 de mayo de 2020.